

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN**, informándole que la parte acreedora solicitó la terminación del presente trámite.

Sírvase proveer.

Manizales, 14 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1310

Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA
Acreedor: CLAVE 2000 S.A.
Garante: DANIEL ALARCÓN GÓMEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00222-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovida por **CLAVE 2000 S.A.**, en contra del señor **DANIEL ALARCÓN GÓMEZ**, se accede a la solicitud de terminación del mismo, por lo cual se procederá al envío de oficio al comisionado y el archivo del presente asunto.

Por otro lado, se agrega al dossier sin trámite alguno memorial en el que solicita ampliación de información para llevar a cabo la comisión.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 086 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 15 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria